

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25703 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 186/08, referente al deudor "Comercial Electrónica de Incendios, S.A.", se ha presentado el plan de liquidación de la administración concursal, al que se refiere el artículo 148 de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 9 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100055525-1